essap ■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA 01 DIC 2020 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 23 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1398/2020

Resolución N° 5

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.418»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC/388/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 20 de noviembre de 2020, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.418, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Unidad de Producción y Distribución de Agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, vía Comunicación Interna UPDA N° 403/2020, de fecha 12 de octubre de 2020, solicitó el inicio de los trámites pertinentes del llamado a "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA".

Que la Coordinación de Procesos, dependiente de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante Comunicación Interna N° UOC/CP/1178/2020, de fecha 06 de noviembre de 2020, solicitó a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de acuerdo a la normativa legal vigente, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si fuere necesario, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Unidad de Producción y Distribución de Agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, a través de la Comunicación Interna UPDA N° 500/2020, de fecha 12 de noviembre de 2020, dio su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.418, refrendando cada una de las páginas del documento.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1398/2020

Resolución N° 5

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen GUOC N° 98/2020, de fecha 19 de noviembre de 2020, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, por medio de la Comunicación Interna U.P. N° 565/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, informó sobre la constancia de previsión presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA", por un total de Gs. 6.906.240.000 (guaraníes seis mil novecientos seis millones doscientos cuarenta mil), a ejecutarse de la siguiente manera: Gs. 3.165.360.000 (guaraníes tres mil ciento sesenta y cinco millones trescientos sesenta mil) en el Ejercicio Fiscal 2021, Gs. 3.453.120.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y tres millones ciento veinte mil) en el Ejercicio Fiscal 2022 y Gs. 287.760.000 (guaraníes doscientos ochenta y siete millones setecientos sesenta mil) en el Ejercicio Fiscal 2023.

Que la Asesoría Jurídica, se pronunció por Comunicación Interna A.J. N° 1418, de fecha 19 de noviembre de 2020, dictaminando lo siguiente: *«Por tanto, en atención a lo brevemente considerado, no se tiene reparo legal, por lo que se recomienda continuar con las diligencias administrativas correspondientes del Pliego de Bases y Condiciones en el marco de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 28/2020, en atención a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.»* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1º) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 28/2020 "ADQUISICIÓN DE CAL HIDRATADA" – AD REFERENDUM – ID. N° 375.418.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 23 de noviembre de 2020

ACTA Nº 1398/2020

Resolución N° 5

2°) Conformar el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o su representante; 2) Gerente Financiero o su representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o su representante.

3°) Designar como Administrador del Contrato a la Gerencia de Operaciones Gran Asunción, siendo el sector solicitante del llamado.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes del llamado, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A.